

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

## COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL

### INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2021

Presentado por:

ANDREA CATALINA PINTO RINCÓN  
Secretaria Técnica  
Profesional Especializada Oficina Jurídica

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

## INFORME DE GESTIÓN DEL II SEMESTRE 2021

En cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015, la suscrita Secretaria del Comité de Conciliación procede a rendir el presente informe de Gestión respecto de las sesiones realizadas por esta Entidad durante el Segundo Semestre de la vigencia 2021, de la siguiente manera:

### 1. SESIONES DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.4. Sesiones y Votación consignado en el Decreto No. 1069 de 2015, el Comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que, **entre los meses de julio a diciembre de 2021**, el Comité de Conciliación de la Industria Militar, **realizó siete (7) Comités de Conciliación**, junto con **seis (6) constancias de no realización con el respectivo motivo de impedimento**. A continuación, me permito relacionar cada una de las sesiones y constancias realizadas, así:

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEGUNDO (II) SEMESTRE DEL AÑO 2021							
No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
8	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL (INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE VEJEZ)	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2021-00035 DMTE. AGUSTÍN GÓMEZ NOSSA VS INDUMIL Y COLPENSIONES	16 DE JULIO DE 2021	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOQUI)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN NO CONCILIAR CON EL AGUSTÍN GÓMEZ NOSSA	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 8	EL DESPACHO JUDICIAL DECLARA FRACASADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y SE CONTINÚAN CON LAS ETAPAS PROCESALES
/	N/A	NINGUNO	30 DE JULIO DE 2021	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL MES DE ENERO	N/A
9	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (CONTROL CONTRROVERSIAS CONTRACTUALES)	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 2017-0227 MEDIO DE CONTROL CONTRROVERSIAS CONTRACTUALES DMTE INDUSTRIA MILITAR VS EMPRESA MMSG S.A.S	03 DE AGOSTO DE 2021	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOQUI)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN NO CONCILIAR CON LA EMPRESA MMSG S.A.S.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 9	EL DESPACHO JUDICIAL DECLARA FRACASADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y SE CONTINÚAN CON LAS ETAPAS PROCESALES
10	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL (INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE VEJEZ)	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2019-197 DMTE. JUAN ISIDRO PEÑA BENAVIDES VS INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL Y OTRO	17 DE AGOSTO DE 2021	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOQUI)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN NO CONCILIAR CON EL DEMANDANTE JUAN ISIDRO PEÑA BENAVIDES	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 10	EL DESPACHO JUDICIAL DECLARA FRACASADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y SE CONTINÚAN CON LAS ETAPAS PROCESALES
11	INTERNO ADMINISTRATIVO	ACUERDO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA EMPRESA JL KAYA INC. Y LA INDUSTRIA MILITAR - CONTRATO 1-184/2019 ADQUISICIÓN MUNICIONES, PROYECTILES Y VAINILLAS IMPORTADAS PARA PRUEBAS LABORATORIOS DE BALISTICA	25 DE AGOSTO DE 2021	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EN FORMATO DE LA ENTIDAD POR TRATARSE DEL ESTUDIO DE ACUERDO DE TRANSACCIÓN NO PARAMETRIZADO EN EL SISTEMA EKOQUI)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ABOGADA JEFE DE GRUPO CONTRATOS Y NO APROBAR EL ACUERDO DE TRANSACCIÓN CON EL CONTRATISTA JL KAYA INC. (se anexa concepto de incumplimiento de la capitana Sandra Cepeda)	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 11	LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DISPONEN DAR UN PLAZO DE 20 DÍAS AL GRUPO CONTRATOS A FIN DE QUE SE DE UNA SOLUCIÓN AL TEMA Y DAR UNA RESPUESTA CONCRETA AL CONTRATISTA - SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE QUE SE DE APERTURA A LAS ACCIONES E INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS PERTINENTES FRENTE A LOS POSIBLES RESPONSABLES
/	N/A	NINGUNO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE	N/A
/	N/A	NINGUNO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE	N/A
/	N/A	NINGUNO	15 DE OCTUBRE DE 2021	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL MES DE OCTUBRE	N/A

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEGUNDO (II) SEMESTRE DEL AÑO 2021							
No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
12	ESTUDIO PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN	ESTUDIO PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN POR TERMINACIÓN PAGO TOTAL PROCESO EJECUTIVO No. 2019-275 DE CLEAN SPECIAL SERVICE S.A.S. Vs INDUMIL	28 DE OCTUBRE DE 2021	FICHA TÉCNICA DEL CASO (FORMATO INTERNO ENTIDAD) { Toda vez que no se logró continuar con el diligenciamiento en el ekoigi por cuanto no se tenía la identificación de los presuntos responsables }	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DISPONEN QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA INICIEN LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN, ESTABLECIENDO LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 12	DE ACUERDO CON EL ESTUDIO Y LOS COMENTARIOS REALIZADOS DURANTE LA SESIÓN NO SE DECIDE DE FONDO HASTA TANTO SE DETERMINEN LOS PRESUNTOS RESPONSABLES POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
/	N/A	NINGUNO	16 DE NOVIEMBRE DE 2021	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL MES DE OCTUBRE	N/A
13	INTERNO ADMINISTRATIVO (PAGO HONORARIOS GARRIGUES POR PROCESOS JUDICIALES BARRANCAS)	ANTECEDENTES ADELANTADOS CONTRA CERREJÓN LTDA. POR NO PAGO DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO AL MUNICIPIO DE BARRANCAS - PROCESOS JUDICIALES 2013-217 Y 2014-0104	25 DE NOVIEMBRE DE 2021	N/A	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DISPONEN QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA INICIEN LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN, ESTABLECIENDO LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 13	DE ACUERDO CON EL ESTUDIO SE DISPONE QUE LA OFICINA JURÍDICA REMITA LA INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA SUBGERENCIA FINANCIERA, PARA PROVISIONAR LOS DINEROS A PAGAR EN PROPOSICIONES Y VARIOS SE INFORMA QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DIO APERTURA A LAS INVESTIGACIONES
14	INTERNO ADMINISTRATIVO - INFORMATIVO	INFORMATIVO: SOCIALIZACIÓN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO ORICA	15 DE DICIEMBRE DE 2021	N/A	SE EXPONE PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS UNA SOCIALIZACIÓN RESPECTO AL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE ORICA	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 14	N/A
/	N/A	NINGUNO	30 DE DICIEMBRE DE 2021	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE	N/A

Al respecto cabe advertir que las sesiones del Comité de Conciliación fueron programadas de conformidad con los diferentes temas a tratar, las cuales fueron presididas así:

1. Para los Comités No. 8 del 16 de julio y No. 9 del 03 de agosto de 2021, estuvieron presididos, en su momento, por el Gerente General, el Señor **Almirante (RA) HERNANDO WILLS VELEZ**, nombrado mediante Decreto 617 del 06 de abril de 2018 y acta de posesión 052-2018 del 10 de abril del año 2018.
2. Se aclara que ante la renuncia presentada por el señor Almirante Hernando Wills Velez, el Ministro de Defensa Nacional encargó de las funciones del empleo de Gerente General al señor **Coronel (RA) RODRIGO SALAZAR ECHEVERRI**, nombrado mediante Decreto 882 del 09 de agosto de 2021 y acta de posesión No. 0100-21 del 12 de agosto de 2021, quien presidió las sesiones correspondientes a los Comités No. 10 del 17 de agosto, No. 11 del 25 de agosto, No. 12 del 28 de octubre, No. 13 del 25 de noviembre y el No. 14 del 15 de diciembre de 2021.

Cabe resaltar que, aunque se extendió la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del CORONAVIRUS o COVID – 19, al haberse presentado una considerable disminución en los casos confirmatorios de contagio, las sesiones en su mayoría se adelantaron de manera presencial en Sala de Juntas por los miembros e invitados especiales, y de manera esporádica en algunos casos comparecieron por medio virtual, a través de aplicación ZOOM y previa coordinación con la Oficina de Informática.

Durante esta vigencia, se adelantaron estudios relacionados con solicitudes de conciliación judicial o audiencias iniciales en Procesos Ordinarios Laborales y Procesos Contenciosos Administrativos, en los cuales se decidió no conciliar ni llegar a fórmulas de arreglo, también se presentaron casos internos de la entidad como una controversia de carácter contractual que

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**

finalmente no fue objeto de decisión al señalarse que no era dable transar incumplimientos contractuales, adicionalmente se llevaron asuntos informativos solo para el conocimiento de los miembros, un estudio de procedencia de la acción de repetición, el cual tuvo que ser postergada su decisión hasta tanto se adelanten las investigaciones y acciones disciplinarias que determinen cuáles son los presuntos responsables.

En consecuencia, se reitera que, **durante el segundo semestre del año 2021, se realizaron siete (7) Comités de Conciliación y cada uno cuenta con su correspondiente Acta**, adicionalmente y con relación a las sesiones que no se lograron adelantar, se expidieron las respectivas constancias precisando la razón o el impedimento que derivó la no realización de las mismas. Tales documentos se encuentran debidamente firmados y archivados en carpetas que reposan en la Oficina Jurídica, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015.

Las carpetas o celuguías contentivas de las Actas del Comité, constan de los documentos: agendas con el orden del día, fichas técnicas y/o presentaciones de los casos tratados, actas de asistencia a la reunión y según cada caso, algunos documentos de apoyo que hubiesen sido objeto de estudio o revisión durante las reuniones.

## **2. GESTIÓN SEMESTRAL DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN POR TIPO DE FICHAS TÉCNICAS ESTUDIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

En cuanto a la cantidad de Fichas Técnicas estudiadas y cargadas en el sistema ekogui, se precisa que **se estudiaron tres (3) casos de Conciliación Judicial** para ser adelantadas en audiencias públicas ante los respectivos despachos judiciales, según cada proceso o litigio.

**Se advierte que durante el segundo semestre del año 2021 no se presentaron solicitudes de Conciliación Extrajudicial** y se presentó una (1) ficha técnica correspondiente a estudio de **procedencia de Acción de Repetición**, sin embargo, se advirtió en la sesión que no había sido posible el diligenciamiento y cargue de la misma en el sistema ekogui, por cuanto no se contaba con ningún dato o identificación del o los presuntos responsables, lo que impedía continuar con el cargue de la información. Por lo tanto, el apoderado realizó la ficha en Formato Word, pero respetando en su totalidad los datos y campos que trae la ficha del sistema ekogui.

Así mismo, se aclara que la decisión de iniciar la acción de repetición se encuentra en espera, hasta tanto, la Subgerencia Administrativa – Grupo de Control Disciplinario, adelante las investigaciones o acciones disciplinarias correspondientes en aras de establecer, el o los presuntos responsables, de modo que sea posible culminar el estudio por el abogado de la Oficina Jurídica y, en consecuencia, por el Comité de Conciliación.

**En cuanto a la relación de las fichas técnicas estudiadas en las siete (7) sesiones realizadas, se detalla así**

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

EN CUANTO A FICHAS TÉCNICAS ESTUDIADAS EN EL SEMESTRE II DEL 2021	
FICHAS CONCILIACIONES JUDICIALES	3
FICHAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	0
ACCIONES DE REPETICIÓN	1
OTROS (Internos Administrativos)	1
CASOS A CONCILIAR	0
<b>TOTAL FICHAS TÉCNICAS</b>	<b>5</b>
FICHAS CARGADAS EN EL EKOGUI	3

### 3. DECISIONES DEL COMITÉ EN SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN Y OTROS.

De las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Industria Militar durante el Segundo Semestre del año 2021, en la totalidad de los casos estudiados por solicitud de conciliación judicial se adoptó la decisión de NO CONCILIAR, al NO evidenciarse mérito para ello ni responsabilidad alguna a cargo de la administración, para llegar a aceptar y/o proponer fórmulas de arreglo, frente a las pretensiones de cada caso en concreto.

En cuanto a los asuntos estudiados, es decir los casos a conciliar por trámites de conciliación judicial, extrajudicial y acciones de repetición, se detalla los siguiente:

DE LAS CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES LLEVADAS A ESTUDIO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN					
TOTAL CASOS ESTUDIADOS	CASOS POR CONCILIACIÓN JUDICIAL	CASOS POR CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	CASOS INTERNOS ADMINISTRATIVOS (ACUERDOS - PROPUESTAS)	CASOS A CONCILIAR	ACCIONES DE REPETICIÓN
5	3	0	1	0	1

Con relación al sentido de las decisiones adoptadas, se reitera que **NO SE PRESENTARON SOLICITUDES O CASOS ESTUDIADOS POR CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.**

Con relación a los casos objeto de estudio de **CONCILIACIÓN JUDICIAL** se presentaron los siguientes:

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEGUNDO (II) SEMESTRE DEL AÑO 2021							
No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
8	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL (INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE VEJEZ)	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2021-00035 DMTE. AGUSTÍN GÓMEZ NOSSA vs INDUMIL Y COLPENSIONES	16 DE JULIO DE 2021	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOGUI)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN NO CONCILIAR CON EL AGUSTÍN GÓMEZ NOSSA	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 8	EL DESPACHO JUDICIAL DECLARA FRACASADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y SE CONTINÚAN CON LAS ETAPAS PROCESALES
9	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES)	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO No. 2017-0227 MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES DMTE INDUSTRIA MILITAR vs EMPRESA MMSG S.A.S	03 DE AGOSTO DE 2021	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOGUI)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN NO CONCILIAR CON LA EMPRESA MMSG S.A.S.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 9	EL DESPACHO JUDICIAL DECLARA FRACASADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y SE CONTINÚAN CON LAS ETAPAS PROCESALES
10	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL (INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE VEJEZ)	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2019-197 DMTE. JUAN ISIDRO PEÑA BENAVIDES vs INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL Y OTRO	17 DE AGOSTO DE 2021	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOGUI)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN NO CONCILIAR CON EL MANDANTE JUAN ISIDRO PEÑA BENAVIDES	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 10	EL DESPACHO JUDICIAL DECLARA FRACASADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y SE CONTINÚAN CON LAS ETAPAS PROCESALES

Ahora bien, respecto a los **CASOS INTERNOS ADMINISTRATIVOS ESTUDIADOS:**

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEGUNDO (II) SEMESTRE DEL AÑO 2021							
No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
11	INTERNO ADMINISTRATIVO	ACUERDO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA EMPRESA JL KAYA INC. Y LA INDUSTRIA MILITAR - CONTRATO 1-184/2019 ADQUISICIÓN MUNICIONES, PROYECTILES Y VAINILLAS IMPORTADAS PARA PRUEBAS LABORATORIOS DE BALISTICA	25 DE AGOSTO DE 2021	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EN FORMATO DE LA ENTIDAD POR TRATARSE DEL ESTUDIO DE ACUERDO DE TRANSACCIÓN NO PARAMETRIZADO EN EL SISTEMA EKOGUI)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ABOGADA JEFE DE GRUPO CONTRATOS Y NO APROBAR EL ACUERDO DE TRANSACCIÓN CON EL CONTRATISTA JL KAYA INC. (se anexa concepto de incumplimiento de la capitana Sandra Cepeda)	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 11	LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DISPONEN DAR UN PLAZO DE 20 DÍAS AL GRUPO CONTRATOS A FIN DE QUE SE DE UNA SOLUCIÓN AL TEMA Y DAR UNA RESPUESTA CONCRETA AL CONTRATISTA - SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE QUE SE DE APERTURA A LAS ACCIONES E INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS PERTINENTES FRENTE A LOS POSIBLES RESPONSABLES
13	INTERNO ADMINISTRATIVO (PAGO HONORARIOS GARRIGUES POR PROCESOS JUDICIALES BARRANCAS)	ANTECEDENTES ADELANTADOS CONTRA CERREJÓN LTDA. POR NO PAGO DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO AL MUNICIPIO DE BARRANCAS - PROCESOS JUDICIALES 2013-217 Y 2014-0104	25 DE NOVIEMBRE DE 2021	N/A	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DISPONEN QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA INICIEN LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN, ESTABLECIENDO LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 13	DE ACUERDO CON EL ESTUDIO SE DISPONE QUE LA OFICINA JURÍDICA REMITA LA INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA SUBGERENCIA FINANCIERA, PARA PROVISIONAR LOS DINEROS A PAGAR. EN PROPOSICIONES Y VARIOS SE INFORMA QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DIÓ APERTURA A LAS INVESTIGACIONES
14	INTERNO ADMINISTRATIVO - INFORMATIVO	INFORMATIVO: SOCIALIZACIÓN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO ORICA	15 DE DICIEMBRE DE 2021	N/A	SE EXPONE PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS UNA SOCIALIZACIÓN RESPECTO AL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE ORICA.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 14	N/A

**EN CUANTO A LOS ESTUDIOS POR ACCIÓN DE REPETICIÓN:**

Se informa que, durante la vigencia correspondiente al segundo semestre del año 2021, se sometió a estudio y decisión la viabilidad de iniciar acción de repetición ante el cumplimiento y pago de condena judicial dentro del Proceso Ejecutivo No. 2019-275 promovida por la empresa CLEAN SPECIAL SERVICE S.A.S., tal como a continuación se relaciona:

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEGUNDO (II) SEMESTRE DEL AÑO 2021							
No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
12	ESTUDIO PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN	ESTUDIO PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN POR TERMINACIÓN PAGO TOTAL PROCESO EJECUTIVO No. 2019-275 DE CLEAN SPECIAL SERVICE S.A.S. Vs INDUMIL	28 DE OCTUBRE DE 2021	FICHA TÉCNICA DEL CASO (FORMATO INTERNO ENTIDAD) Toda vez que no se logró continuar con el diligenciamiento en el ekogui por cuanto no se tenía la identificación de los presuntos responsables.	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DISPONEN QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA INICIEN LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN, ESTABLECIENDO LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 12.	DE ACUERDO CON EL ESTUDIO Y LOS COMENTARIOS REALIZADOS DURANTE LA SESIÓN NO SE DECIDE DE FONDO HASTA TANTO SE DETERMINEN LOS PRESUNTOS RESPONSABLES POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

### RESPECTO A LAS ACCIONES DE REPETICIÓN QUE ADELANTA LA INDUSTRIA MILITAR

En cuanto a la Acción de Repetición que se instaura por la Industria Militar en el primer semestre del año 2021, cabe recordar que la misma fue sometida a estudio y decisión la sesión del Comité No. 5 – 2021, realizado el 27 de abril de 2021, ante el cumplimiento y pago de condena judicial dentro del Proceso Contencioso Administrativo No. 2014-00031 Medio de Control: Reparación Directa promovida por CARLOS ORLANDO MESA y OTROS, tal como a continuación se relaciona:

No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
5	ESTUDIO ACCIÓN DE REPETICIÓN POR PAGO DE SENTENCIA CONDENATORIA (INVITADA LA ANDIE)	ESTUDIO PROCEDENCIA DE INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN POR PAGO CONDENA JUDICIAL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - REPARACIÓN DIRECTA No. 2014-00031 DE CARLOS ORLANDO MESA Y OTROS CONTRA INDUMIL	26 DE ABRIL DE 2021	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOGUI)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y LA FUNCIONARIA DELEGADA POR LA ANDIE - DRA. ESTEFANÍA ARÉVALO PERDONO POR UNANIMIDAD DECIDEN INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN EN CONTRA DE LA MASA SUCESORAL DEL SEÑOR BERNARDO PATIÑO (Q.E.P.D.), QUIEN EN VIDA FUE INGENIERO DE FASAB	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 5	SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN Y SE DISPONE COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE EL INGENIERO BERNARDO PATIÑO (Q.E.P.D.) CONTRA LA MASA SUCESORAL

De lo anterior, se informa que la demanda fue elaborada y radicada por la Oficina Jurídica mediante apoderado judicial, el día 13 de julio de 2021, correspondiéndole por reparto al Juzgado Segundo (2) Administrativo de Sogamoso, Subsanada el 10 de agosto de 2021, siendo asignado número de expediente 2021-0087.

Es necesario resaltar que, en la actualidad, la Oficina Jurídica adelanta un solo proceso Contencioso Administrativo – Medio de Control de Repetición, presentado en el año 2021, en contra del señor **BERNARDO PATIÑO (Q.E.P.D)** debido a una condena en segunda instancia con fundamento en la Responsabilidad Extracontractual de la Industria Militar por Falla en el Servicio.

Lo anterior, debido a las decisiones que adoptó unilateralmente el Ingeniero **BERNARDO PATIÑO (Q.E.P.D)**, al permitir la intervención de mantenimiento consciente de que la persona no contaba con las garantías mínimas para realizar la labor que le ocasionó lesiones, de que no existía ningún contrato u orden de compra que respaldara esa actividad, y que igualmente procedió a autorizar la misma a pesar de que los futuros contratistas manifestaron y advirtieron que no contaban con el equipo necesario para atender la actividad que derivó en el accidente, por lo que el Tribunal Administrativo de Boyacá pudo constatar que su actuar fue gravemente culposo suficiente para determinar que existió una falla en el servicio teoría que requiere se demuestre este elemento siempre ya que pertenece al régimen de responsabilidad patrimonial subjetiva por lo que la sentencia que resolvió sobre la reparación directa calificó la conducta del señor **BERNARDO PATIÑO (Q.E.P.D)**.

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

Es dable concluir que la muerte del presunto responsable solo extingue las responsabilidades personales penales y/o disciplinarias, sin embargo, ello no ocurre respecto a los efectos civiles del daño que se le imputa, pues la muerte no es causal de extinción de las obligaciones patrimoniales, y la acción de repetición es una acción civil patrimonial conforme a lo previsto en la Ley 678 de 2001.

Se reitera que en la actualidad, la demanda fue admitida el Juzgado Segundo (2°) Administrativo de Sogamoso, Boyacá con radicado No. 15759333300220210008700. y se encuentra dentro de los términos de traslado a la parte demandada para su correspondiente contestación.

#### 4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO VIG. 2020-2021.

Finalmente, teniendo en cuenta que las directrices para la elaboración, implementación y aplicación de la POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO para la vigencia 2020 a 2021, fueron modificadas y ajustadas por la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, mediante **Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019** cuyo asunto consiste en los “**Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención de daño antijurídico (...)**”, es pertinente recordar los aspectos más relevantes sobre LA FORMULACIÓN, así:

1. Las entidades deberán formular la Política de Prevención del Daño Antijurídico, de acuerdo con la metodología implementada y señalada por la ANDJE.
2. Las entidades deberán diligenciar y presentar la formulación de la Política a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de manera bienal, en los meses de noviembre y diciembre, y a partir de allí cada dos años.
3. Para efectos de la formulación de la Política, las entidades podrán obtener como insumo los siguientes:
  - La litigiosidad a la fecha corte de la realización de la política.
  - Las Sentencias o Laudos condenatorios a la fecha corte de la formulación de la Política, según tipo de acciones.
  - Las solicitudes de conciliación extrajudicial a fecha corte de la formulación de la Política.
  - Las reclamaciones administrativas a fecha corte de la formulación de la Política.
  - Los derechos de petición que puedan anticipar situaciones litigiosas futuras.
  - El mapa de riesgos de la entidad y otros riesgos que tengan la calidad de sobrevinientes.
  - Otros factores relevantes que la entidad considere que pueden ser fuente futura de litigiosidad.
  - Posibilidad de aplicación de la figura de extensión de jurisprudencia, en sede administrativa.
4. En el proceso de la formulación de la Política, **las causas generales** deben ser expresadas de acuerdo con la parametrización de causas del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado **eKOGUI**. **Las subcausas** deberán ser establecidas por cada entidad de conformidad con el hecho, acto, operación o conducta antijurídica específica que se quiera prevenir.



Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**

5. Al formular la Política, las entidades deben continuar incluyendo dentro de la misma, los indicadores de gestión, impacto y resultado que midan el efecto del plan de acción sobre las subcausas priorizadas.
6. La Agencia analizará si los elementos de la política, se ajustan a los lineamientos expedidos y con base en ello hará las retroalimentaciones correspondientes.
7. Finalmente aclara que la actual **Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019, DEROGÓ** las circulares No. 03 del 20 de junio de 2014, la No. 06 del 06 de junio de 2016, y los demás lineamientos emitidos que le sean contrarios.

**RESPECTO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.**

INICIO	CÁLCULO PDA	FORMULACIÓN	INDICADORES
--------	-------------	-------------	-------------

**PLAN DE ACCIÓN**

Temas	Causa principal	Justificación
Ayuda	Ayuda	Ayuda
Litigiosidad	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR VIOLACION DEL PRINCIPIO DE PLANFACION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	En el periodo estudiado (AGO 2018- JUL 2019) fueron notificadas 3 demandas a la Entidad por supuesto incumplimiento de contrato, con unas pretensiones por valores de \$730,632,324. Se pasaron al Comité de conciliación 7 fichas Técnicas para estudiar el supuesto incumplimiento de la Industria Militar en los procesos de contratación. Fueron recepcionados 116 derechos de petición por parte de la veeduría ciudadana cívica pública y de gestión por la moral y el honor por supuestas irregularidades en la contratación realizada por la Industria.

Temas	Causa principal	Formulación	Indicadores	Inicio	Fin	Responsable	Recurso
Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda
Dereconocimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación en la etapa precontractual, para así evitar incumplimientos en la etapa contractual.	1	Diseñar Procedimiento	1/04/2020	31/07/2020	1	Acto administrativo	
	2	Ejecutar Seguimiento y control	1/04/2020	30/11/2021	1	Formato	

Historia, excelencia y Calidad

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**

Elaboración del documento	Área responsable	Difusión
Ayuda	Ayuda	Ayuda
La Industria Militar realizará la actualización del Manual de Contratación con los procedimientos pertinentes en la etapa precontractual ya que en esta etapa se están presentando las falencias y en la etapa del proceso contractual, rigiéndose por los principios que regulan la contratación de las RICE.	el área encargada de crear la herramienta de verificación será la Oficina Jurídica de la Industria Militar.	Circular Memorando
Se realizará un plan de control y seguimiento a los estudios previos para que estos sean lo suficientemente completos y así mitigar el riesgo de incumplimientos.	el área encargada de crear la herramienta de verificación será la Subgerencia Administrativa de la Industria Militar.	Circular Memorando

**ASPECTOS MAS RELEVANTES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN y SEGUIMIENTO,** se tiene los siguientes:

Las entidades deben asegurar la implementación del plan de acción por dos años siguientes a la formulación de la Política. Las entidades deben hacer seguimiento a los indicadores formulados en la Política. A partir del 2021, a más tardar al 28 de febrero, las entidades deberán enviar a la Agencia el informe anual de cumplimiento del plan de acción. El informe debe incluir los resultados de los indicadores de gestión, impacto y resultado. Además de informarse a la ANDJE los datos de contacto de la persona encargada de la formulación y seguimiento de la Política. (Nombre, apellido, cargo, correo electrónico oficial y teléfono).

Finalmente, la Oficina Jurídica al liderar el proceso y trámite de elaboración y formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA para la VIGENCIA 2020 – 2021, cuya CAUSA PRINCIPAL escogida fue: **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE,** la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO,** mediante Oficio No. de Radicado 20203000022801 – DPE de fecha 21 de Mayo de 2020, impartió la **APROBACIÓN de la misma** y a su vez, al interior de la Industria Militar, la Política fue igualmente aprobada por el Comité de Conciliación en sesión con Acta No. 8 del 13 de Octubre de 2020.

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

## SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO VIGENCIA AÑOS 2020-2021

### FRENTE AL SEGUIMIENTO REPORTADO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021:

Así mismo con relación al Plan de Acción formulado y dirigido por la Oficina Jurídica, con el liderazgo de la Dra. Mónica Edy Chaparro Ordoñez, siendo para la época, la Jefe de Grupo de la Oficina Jurídica, informó lo siguiente:

#### PRIMERA ACTIVIDAD

*La Industria Militar realizará la actualización del Manual de Contratación con los procedimientos pertinentes en la etapa precontractual ya que en esta etapa se están presentando las falencias y en la etapa del proceso contractual, rigiéndose por los principios que regulan la contratación de las EICE.*

#### **AVANCE:**

1. Se elaboró por parte de la Oficina Jurídica el proyecto de reforma al Manual de Contratación de la Industria Militar, el proyecto de documento se sometió a discusión en el sistema de calidad de la entidad con synergy No. 03.231.706 del 31 de diciembre de 2020.

El citado documento fue revisado por 35 procesos, a la fecha se encuentra en revisión de 11 comentarios de procesos.

Se elaboró por la Oficina Jurídica el Instructivo de Estudios Previos, el proyecto de documento se sometió a discusión en el sistema de calidad de la entidad con synergy No. 03.231.624 del 24 de diciembre de 2020.

#### SEGUNDA ACTIVIDAD

*Se realizará un plan de control y seguimiento a los estudios previos para que estos sean lo suficientemente completos y así mitigar el riesgo de incumplimientos. El área encargada de crear la herramienta de verificación será la Subgerencia Administrativa.*

#### **AVANCE:**

Realización por parte de la Oficina de Planeación el análisis de los documentos del sistema de contratación, etapa precontractual (estudios previos), conforme con el diagnóstico la Oficina Jurídica al 30 de junio de 2021, se encuentra revisando las tareas que hay que desarrollar.

#### TERCERA ACTIVIDAD

*Seguimiento de los términos del contrato por el supervisor del contrato.*

#### **AVANCE:**

Dicha actividad se encuentra a cargo de la Subgerencia Administrativa como dependencia encargada del control de la actividad contractual.

#### CUARTA ACTIVIDAD

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

*Capacitación al personal que maneja los procesos.*

**AVANCE:**

Se relaciona las capacitaciones realizadas en materia de contratación para el personal que adelanta tareas en desarrollo del proceso contractual así:

1. Reclamaciones por Entidades Públicas Régimen Privado de Contratación. (01-10-2020),
2. Contratación estatal, estudios previos, supervisión y análisis de riesgo y garantías. (07-10-2020).
3. Pautas para una correcta Supervisión e Interventoría en la Contratación. (17-03-2021).
4. Solución de Controversias Contractuales (23-03-2021)
5. Encuentro del Equipo Transversal de Contratación (07-04-2021)
6. Contratación Internacional (28-04-2021)
7. Resolución de Controversias Contractuales (19-04-2021)

**FRENTE AL SEGUIMIENTO REPORTADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021:**

Al respecto, la Oficina Jurídica realizó el reporte del seguimiento e implementación de la PPDA ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, con la inclusión de la información correspondiente en el sistema o aplicativo creado para el efecto por la Agencia, y cuyo consolidado fue enviado EL 28 DE FEBRERO DE 2022, al correo electrónico: [direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co](mailto:direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co)

En respuesta brindada por correo electrónico, el señor WILLIAM ANDRES ZEQUEDA ACOSTA Gestor de Políticas y Estrategias de la ANDJE, el día 05 de marzo de 2022, se indicó que el reporte de seguimiento a la implementación cumplió con los fines y objetivos plasmados en los lineamientos, considerando entonces que los mismos habían sido enviados satisfactoriamente, conforme las exigencias de la Agencia.

**Daniel Esteban Echeverría Villa**


**De:** William Andres Zequeda Acosta <[william.zequeda@defensajuridica.gov.co](mailto:william.zequeda@defensajuridica.gov.co)>  
**Enviado el:** sábado, 5 de marzo de 2022 14:13  
**Para:** Andrea Catalina Pinto Rincón; Nidia Padilla Valdes; Oriana Milena Ramirez Gallego; Daniel Esteban Echeverría Villa  
**Asunto:** Informe

Cordial saludo,

Revisando el reporte de seguimiento a la implementación presentado, se verifica que se cumple con los fines y objetivos plasmados en los lineamientos. Por lo tanto se considera que fueron enviados satisfactoriamente de acuerdo a lo exigido.

Atentamente,

William Zequeda Acosta  
Gestor II Grado 10  
Direccion de Politicas y estrategias  
[william.zequeda@defensajuridica.gov.co](mailto:william.zequeda@defensajuridica.gov.co)  
t: +60 (1) 2 55 89 55 ext. 729  
f: +60 (1) 2 55 89 33  
D: Cr 7 # 75 - 66 Bogotá - Colombia  
[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)

 Agencia Nacional de Defensa  
Jurídica del Estado

 La justicia  
es de todos  [www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)

**5. GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA**

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**

Adicionalmente y con relación a los profesionales de la Oficina Jurídica que tienen a su cargo la representación judicial de la Industria Militar en diversos trámites administrativos y procesos judiciales que se adelantan ante la Jurisdicción Ordinaria Laboral, Civil, Constitucional y Penal y la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Oficina presenta y expone el siguiente informe al 30 de junio de 2021.

De conformidad con el **INFORME de PROCESOS CARGADOS EN EL SISTEMA EKOGUI** y el **INFORME de PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES, CONSTITUCIONALES, TERMINADOS Y ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PROCESOS EN CONTRA, PROCESOS DE INDUMIL CONTRA TERCEROS, ETC.** durante el **SEGUNDO SEMESTRE DEL 2021:**

**1. PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

PROCESOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021												
ITEM	No PROCESO	SENTIDO DEL FALLO	PROCEDIO CONCILIACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	CIUDAD	ACCIONANTE/S	CUANTÍA	PROVISION	RIESGO	APODERADO	IDENTIFICACION ACCIONANTE	CAUSA DE LA DEMANDA
1	No. 15759310600220150026101	A FAVOR	NO	Ordinario Laboral	Sogamoso	JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA	\$ 13.531.350	\$ 16.639.811	BAJA	Andrea Catalina Pinto Rincón	CC 9519463	INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ
2	No. 11001310502820170006800	A FAVOR	NO	Ordinario Laboral	Bogotá	JAVIER MAURICIO PINILLA RUIZ	\$ 2.377.170	\$ 7.700.157	BAJA	Andrea Catalina Pinto Rincón	CC 10170544	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR
3	No. 15759310500220170026300	A FAVOR	NO	Ordinario Laboral	Sogamoso	JULIO ROBERTO RODRIGUEZ ROJAS	\$ 15.229.774	\$ 8.007.628	BAJA	Andrea Catalina Pinto Rincón	CC 4176547	INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ
4	No. 15759310500220180007900	A FAVOR	NO	Ordinario Laboral	Sogamoso	ALONSO BARRERA RODRIGUEZ	\$ 16.406.082	\$ 16.406.082	REMOTA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C.9518665	INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ
5	No. 15759310500220170038700	A FAVOR	NO	Ordinario Laboral	Sogamoso	FORTUNATO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 15.492.057	\$ 14.619.630	REMOTA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C.9529568	INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ
6	No. 11001310502020090045601	A FAVOR	NO	Ordinario Laboral - Recurso de Casación	Bogotá	JULIO VICENTE MARTÍNEZ	\$ 248.450.000	\$ 248.450.000	MEDIA	Andrea Catalina Pinto Rincón	CC 4228003	INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ
7	No. 15759310500120170028800	A FAVOR	NO	Ordinario Laboral	Sogamoso	CARLOS JULIO TORRES BAYONA	\$ 15.482.057	\$ 15.616.468	MEDIO	Andrea Catalina Pinto Rincón	CC 4118815	INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ
8	No. 15759310500220180008300	A FAVOR	NO	Ordinario Laboral	Sogamoso	SEGUNDO AMATOLO PEDRAZA PARADA	\$ 46.000.000	\$34.547.304	MEDIO	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C.9513375	NO RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN RESTRINGIDA DE VEJEZ

**2. PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Los procesos judiciales se encuentran detallados y discriminados de la siguiente manera:

**2.1. PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES EN CONTRA DE INDUMIL**

PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS													
	No PROCESO	FECHA FALLO	SENTIDO DEL FALLO	JURISDICCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONANTE/S	ACCIONADO/S	PROVISION	INSTANCIA ACTUAL	RIESGO	APODERADO	CAUSA DE LITIGIO	
1	No. 11001310500920190011400	06/12/2019	Fallo favorable Primera Instancia	Ordinaria	Ejecutivo Laboral	BELARMINO ARIVALEO RODRIGUEZ	INDUSTRIA MILITAR	\$ 47.885.491	Primera Instancia	MEDIO	Andrea Catalina Pinto	INCUMPLIMIENTO SENTENCIA JUDICIAL	

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**

**2.2. PROCESOS ORDINARIOS LABORALES ADELANTADOS EN CONTRA DE INDUMIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

PROCESOS LABORALES ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Abg. ANDREA CATALINA PINTO RINCÓN

ITEM	No PROCESO Y JUZGADO	FECHA DEL FALLO	SENTIDO DEL FALLO	PROCEDIO CONCLAVACION	TIPO DE ACCIÓN	CIUDAD	ACCIONANTE/S	CUANTÍA	PROVISION	INSTANCIA ACTUAL	RIESGO	APODERADO	IDENTIFICACION ACCIONANTE	CAUSA DE LA DEMANDA
1	No. 11001310502400150057900 JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Sin Fallo	Pendiente Fallo	NO	Ordinario - Laboral	Bogotá	AMPARO GUTIERREZ BARBOSA	\$ 12.857.000	\$ 21.589.338	Primera instancia	ALTA	Andrea Catalina Pinto Rincón	CC 52011388	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD
2	No. 11001310502720150034700 JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	21/04/2021	Desfavorable Segunda Instancia - Casación Desfavorable	NO	Ordinario - Laboral	Bogotá	JORGE ELLERGER VARGAS PEREZ	\$ 187.648.848	\$ 162.990.316	En Casación - Se Ordena Regresar Expediente al Juzgado Origen - Regresa al Tribunal	ALTA	Andrea Catalina Pinto Rincón	CC 7218157	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL
3	No. 11001310503820160071900 JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	29/10/2021	Favorable Primera y Segunda Instancia	NO	Ordinario - Laboral	Bogotá	CAROLINA GIRALDO GANTIVAR	\$ 51.538.080	\$ 77.584.748	Segunda Instancia - Se ordena regresar el expediente al Juzgado de Origen	ALTA	Andrea Catalina Pinto Rincón	CC 39125778	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD
4	No. 11001310501520170064100 JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	30/07/2021	Desfavorable Primera y Segunda Instancia	NO	Ordinario - Laboral	Bogotá	MARIA CECILIA CAVEDES BENAVIDES	\$ 73.870.000	\$ 71.147.594	Segunda Instancia - Se ordena regresar el expediente al Juzgado de Origen	ALTA	Andrea Catalina Pinto Rincón	CC 30107110	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD
5	No. 15759310500120180015800 JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO	15/11/2020	Favorable Primera y Segunda Instancia	NO	Ordinario - Laboral	Sogamoso	JAME AVELLA ARENAS	\$ 15.406.082	\$ 15.952.360	Segunda Instancia - Se ordena regresar el expediente al Juzgado de Origen	BAJA	Andrea Catalina Pinto Rincón	CC 9522987	INDEBIDA LIQUIDACION DE PENSION DE VEJEZ
6	No. 11001310503120180052200 JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	30/04/2021	Desfavorable Primera y Segunda Instancia	NO	Ordinario - Laboral	Bogotá	JAME EMILIO HERNANDEZ SANABRIA	\$ 123.826.172	\$ 116.678.688	Segunda Instancia - Envío de Expediente en Casación	MEDIA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C 17059978	NO RECONOCIMIENTO DE PENSION DE INVALEJIZ
7	No. 11001310503920190018900 JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	12/08/2021	Favorable Primera Instancia	NO	Ordinario - Laboral	Bogotá	JARSINO NIÑO MONTES	\$ 819.448.316	\$ 634.578.772	Primera instancia	BAJA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C 9.534.885	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL
8	No. 11001310503220190026400 JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	31/05/2021	Favorable Primera Instancia	NO	Ordinario - Laboral	Bogotá	MARIA CAROLINA DEL CARMEN MORA GRAJALES	\$ 15.567.390	\$ 15.027.001	Primera Instancia - Envío al Tribunal Superior de Bogotá para Consulta	BAJA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C 51986036	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL
9	No. 11001310500720190022900 JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Sin Fallo	Pendiente Fallo	NO	Ordinario - Laboral	Bogotá	MAGDA MILENA PINTO TORRES	\$ 15.567.320	\$ 15.706.570	Primera instancia	MEDIA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C 43043837	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL
10	No. 11001310502420190019200 JUZGADO 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (Cambio de Despacho)	Sin Fallo	Pendiente Fallo	NO	Ordinario - Laboral	Bogotá	CESAR RICARDO PRIETO TORRES	\$ 15.567.320	\$ 15.921.047	Primera Instancia	MEDIA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C 79487510	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL
11	No. 15759310500720190001300 JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO	09/10/2020	Fallo parcialmente desfavorable de Primera Instancia y Segunda Instancia	NO	Ordinario - Laboral	Sogamoso	LUIS FRANCISCO PLAZAS CUBIDES	\$ 180.000.000	\$ 178.936.385	Segunda Instancia - Envío Expediente al Juzgado de Origen	ALTA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C 4178958	INDEBIDA LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES
12	No. 11001310502720190016500 JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	08/10/2021	Favorable Primera Instancia	NO	Ordinario - Laboral	Bogotá	GEIDER QUINTERO NAVARRO	\$ 73.429.032	\$ 71.035.883	Primera Instancia - Envío al Tribunal Superior de Bogotá en apelación	BAJA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C 19619292	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL
13	No. 11001310500320190011000 JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Sin Fallo	Pendiente Fallo	Pendiente	Ordinario - Laboral	Bogotá	LUZ STELLA BERNAL ACERO	\$ 15.567.320	\$ 16.489.080	Primera Instancia	ALTA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C 35516889	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD
14	No. 11001310501420190019700 JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Sin Fallo	Pendiente Fallo	Pendiente	Ordinario - Laboral	Bogotá	JUAN ISIDRO PEÑA BENAVIDES	\$ 15.567.320	\$ 220.084.686	Primera instancia	BAJA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C 9523269	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL
15	No. 15759310502220190035000 JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO	22/10/2021	Favorable Primera Instancia	NO	Ordinario - Laboral	Sogamoso	AGUSTIN GÓMEZ NOSSA	\$ 24.215.608	\$ 15.318.596	Primera Instancia	MEDIA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C 9521908	INDEBIDA LIQUIDACION DE PENSION DE VEJEZ
16	No. 76001310500220190068300 JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	Sin Fallo	Pendiente Fallo	Pendiente	Ordinario - Laboral	Calí	LIGIA GARCIA DE ALBA	\$ 131.000.000	\$ 147.455.712	Primera Instancia	ALTO	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C. 38973153	NO RECONOCIMIENTO DE LA INDEMNACION Y REAJUSTE DE LA PENSION DE SOBREVIVIENTES

Integridad, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
 Oficinas Centrales  
 Bogotá D.C.

**2.3. PROCESOS EN CONTRA DE INDUMIL CURSADOS ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA**

PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Abg. CARLOS ANDRES MORENO TORRES													
ITEM	No PROCESO Y JUZGADO	FECHA DEL FALLO	SENTIDO DEL FALLO	PROCESO CONCLUCION	TIPO DE ACCION	CIUDAD	ACCIONANTE/S	CUANTIA	PROVISION	INSTANCIA ACTUAL	RIESGO	APODERADO	CAUSA DE LA DEMANDA
1	No 41001233300020180007300 - Consejo de Estado Sección Tercera	11/05/2021	Fallo Favorable	NO	Contencioso Administrativo - Reparación Directa	Bogotá	ALPILO LIZCARGO FLOREZ Y OTROS	\$3.206.929.950	\$ 3.242.183.478	SEGUNDA - F	MEDIA	Carlos Andres Moreno	Exige reparación directa de distintas entidades. Personas muoran sepultadas con salud de tierra por derrumbe con ocasión a presunta detonación axofala
2	No 25000233600020110082701 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera	04/12/2021	Fallo Favorable	NO	Contencioso Administrativo - contratos contractuales	Bogotá	INTER POLAR Ltda. Y OTROS	\$ 1.587.681.422	\$ 1.839.446.534	SEGUNDA - F	MEDIA	Carlos Andres Moreno	Nulidad del oficio y Contrato por medio del cual la Industria Militar acepto la oferta presentada por Varela Fines y Compañia Limitada, y se declara que la oferta del Consorcio Indumil es mejor y se repara en ese sentido
3	No 47001233100070080039001 - Consejo de Estado Sección Tercera	30/01/2018	Desfavorable	NO	Contencioso Administrativo - contratos contractuales	Bogotá	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$ 1.034.016.306	\$ 0	SEGUNDA - F	REMOTO	Carlos Andres Moreno	Se pretende que declaren nulas las resoluciones de incumplimiento y que se reintegren unos valores que ellos manifiestan haber pagado a la compañía AMERICAN AMMUNITION por el incumplimiento contractual demandado del contrato que esta ultima tenia con INDUMIL
4	No 25000233700020130135801 - Tribunal Administrativo Sección Cuarta	Sin fallo	Sin Fallo	NO PROCEDE POR SER MATERIA TRIBUTARIA	Contencioso Administrativo - nulidad y restablecimiento	Bogotá	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A	\$ 2.093.068.814	\$ 2.235.700.363	PRIMERA - A	MEDIA	Carlos Andres Moreno	Impuesto Social - los comandantes de manera entera que se trata de un acto administrativo casado sin competencia y sin el resto de requisitos necesarios para la expedición de ese tipo de actos, bajo el argumento de que solo la DIAN puede liquidar los impuestos nacionales y que INDUMIL, con el recaudo de manera amparada también se está liquidando, situación que solo puede realizarse, según la argumentación de la demanda a través de un acto administrativo
5	No 11001333602520190076700 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera	26/03/2021	Sin fallo	NO	Contencioso Administrativo - nulidad y restablecimiento	Bogotá	FREDERICO DANILLO PICO Y OTROS	\$382.633.400	\$96.467.305	SEGUNDA - F	BAJA	Carlos Andres Moreno	Que se repare daño causado al caer sobre su humanidad un pararrayos, accidente sufrido dentro de las instalaciones de la Fábrica Santa Barbara de Indumil
6	No 11001334306120180006400 - Juzgado 61 Administrativo de Bogotá	23/11/2021	Sin Fallo	NO	Contencioso Administrativo - nulidad y restablecimiento	Bogotá	SEBASTIAN DANILLO QUINTERO Y OTROS	\$485.528.480	\$465.828.674	SEGUNDA - C	MEDIA	Carlos Andres Moreno	Se repara por accidente por causa de árbol mientras se encontraba prestando su servicio militar obligatorio y bajo el mando de sus superiores, prestando labores de seguridad y apoyo en las instalaciones de la fábrica General José María Córdoba de INDUMIL
7	No 25000233600020180253400 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera	07/10/2021	Sin Fallo	NO	Contencioso Administrativo - Contratos Contractuales	Bogotá	RG COMERCIAL	\$ 542.987.720	\$ 508.808.322	SEGUNDA - F	ALTA	Carlos Andres Moreno	Declarar nulo el oficio No 01.863.001 del 31 de Octubre de 2016 de liquidación de multa, que genero las inconformidades y sanciones, en el acto de liquidación por su descuento al contratista, por considerarlo un acto administrativo en ejercicio de las facultades y cláusulas excepcionales y excepcionales de la ley 80 de 1993 sin estar habilitado para eso y sin cumplir con los requisitos de forma

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**

Historia, excelencia y calidad

**PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Abg. CARLOS ANDRES MORENO TORRES**

ITEM	Nº PROCESO Y JUZGADO	FECHA DEL FALLO	SENTIDO DEL FALLO	PROCESO COMPLICACION	TIPO DE ACCION	CUADRO	ACCOMPLANTES	CUANTIA	PROVISION	INSTANCIA ACTUAL	RIESGO	APODERADO O	CAUSA DE LA DEMANDA
8	No 1100133800000100012000 - Juzgado 24 Administrativo de Bogota	03/05/2021	Fallo Desfavorable	NO	Contencioso Administrativo- reintegracion Directa	Bogota	NOGON JOHAN GARCEA BARBOSA Y OTROS	\$ 619.444.842,00	\$ 74.181.387	SEGUNDA - F	ALTA	Carlos Andres Moreno	El demandante pretende que radummi lo reintegre por las lesiones sufridas, cualquier sea el resultado de la pericia, por lo tanto se solicita al juez de Bogota de FEAMAR que ordene a radummi que pague un capital de \$ 74.181.387. Se pretende que se reintegre a radummi por la responsabilidad de INDUMIL por la acción de indemnización con el doctor en alergia y toxicología en Santa María, con grupos de reintegración con Bancarrotación de INDUMIL.
9	No 4100123300000100034000 Tribunal Administrativo del Magdalena	Sin Fallo	Pendiente Fallo	NO	Constitucional - Acción de Grupo	Santa María	Abe ERIKA ASTRID LILIANA MAYABERO	\$18.774.320.314	\$380.300.081	PRIMERA - P	REXOTO	Carlos Andres Moreno	Acción de Grupo. El grupo para su de parte de amparo sin pagar perjuicios considero que es ilegal
10	No 250002000001000000000000 Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera	Sin Fallo	Pendiente Fallo	NO	Constitucional - Acción de Grupo	Bogota	PIEDRO ANTONIO CLAUSTRE HERNANDEZ	\$7.204.578.627	\$0	PRIMERA - P	BAJO	Carlos Andres Moreno	Proceso especial de derogado de un Contrato por no pago de multa impuesta y conforme en liquidación
11	No 250002000001000000000000 - Consejo de Estado Sección Tercera	Sin Fallo	Favorable	NO	Contencioso Administrativo - Acción de Constitucional	Bogota	INDUMIL	\$ 989.740.197	N/A	SEGUNDA - F	N/A	Carlos Andres Moreno	Incumplimiento contractual por mala calidad del material entregado.
12	No 110013280000000000000000 - Juzgado 35 Administrativo de Bogota	N/A	N/A	NO	Contencioso Administrativo - Ejecutivo Constitucional	Bogota	INDUMIL	\$ 4.000.356,75	N/A	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno	Proceso especial de derogado de un Contrato por no pago de multa impuesta y conforme en liquidación
13	No 250002000000000000000000 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera	N/A	N/A	NO	Contencioso Administrativo - Ejecutivo Constitucional	Bogota	INDUMIL	\$ 700.000.000	N/A	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno	Proceso especial de derogado de un Contrato por mala calidad del material entregado y la sanción respectiva
14	No 250002001000201000181000 - Consejo de Estado Sección Primera	Sin Fallo	Desfavorable	NO	Contencioso Administrativo - Acción de reintegración	Bogota	INDUMIL	\$67.462.820	N/A	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno	Nulidad de Acto administrativo de multa se revocó la multa impuesta a la Industria Militar y a favor de la Superintendencia Nacional de Salud correspondiente a SE SCIENIOS TRENITA (CDO) salarios en pesos egales mensuales Agentes
15	No 157500000000000000000000 - Juzgado 02 Administrativo de Sogamoso	Sin Fallo	Sin Fallo	NO	Contencioso Administrativo - Acción de Reposición	Sogamoso	NELLY BOTTA CRUZ, JHON PATRICK PATRICK	\$61.462.100,000	N/A	SEGUNDA - F	N/A	Carlos Andres Moreno	Pago por condena consignada en la sentencia que se canceló el 09 de 20 de BARRANCO PATRICK BARRERA (C.E.F-10), es responsable de los daños y perjuicios

**PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA ABOGADA YULIANA PEÑA FONTECHA:**

ITEM	Nº PROCESO	SENTIDO DEL FALLO	PROCESO LA CONCILIACION	JURISDICCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	INSTANCIA ACTUAL	FECHA DEL FALLO	CUANTIA	PROVISION	APODERADO O	CAUSA DE LA DEMANDA	RIESGO
40	No 50001123343 0002020000 04100	Sin Fallo	NO	Contencioso Administrativo - Reposición Directa	DUMAR CITULIE S RUIZ	INDUMIL	Primera Instancia - Practica de pruebas	Sin Fallo	\$7.035.017. 582	\$6.706.571. 309	Ledy Yuliana Peña	Se exige Exige reparación directa a INDUMIL, por la muerte de una persona con ocasión a un accidente con arma de fuego (Fisioa Cordova)	MEDIA



Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

**PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA ABOGADA ANDREA CATALINA PINTO RINCÓN:**

**PROCESOS LABORALES ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Abg. ANDREA CATALINA PINTO RINCÓN**

ITEM	No PROCESO Y JUZGADO	FECHA DEL FALLO	SENTIDO DEL FALLO	PROCEDIO CONCILIACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	CIUDAD	ACCIONANTE/S	CUANTIA	PROVISION	INSTANCIA ACTUAL	RIESGO	APODERADO	IDENTIFICACION ACCIONANTE	CAUSA DE LA DEMANDA
1	No. 11001333501320210216200 JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE BOGOTÁ	Sin Fallo	Pendiente Fallo	Pendiente	Contencioso Administrativo - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bogotá	RODRIGO ARISTIZABAL LÓPEZ	\$ 32.165.720	\$ 30.887.955	Primera Instancia	MEIDA	Andrea Catalina Pinto Rincón	C.C. 4483482	NO RECONOCIMIENTO DE PENSION
2	No. 25000234200020150564800 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CUNDINAMARCA - Sección Cuarta	Sin Fallo	Pendiente Fallo	Pendiente	Contencioso Administrativo - Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bogotá	INDUSTRIA MILITAR Vs UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	\$7.046.390	N/A	Primera Instancia	N/A	Andrea Catalina Pinto Rincón	NIT. 9006643846	PAGO DE LO NO DEBIDO POR CUOTAS PENSIONALES

**PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA ABOGADA ORIANA RAMÍREZ GALLEGO:**

**PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Abg. ORIANA RAMIREZ GALLEGO**

ITEM	No PROCESO Y JUZGADO	FECHA DEL FALLO	SENTIDO DEL FALLO	PROCEDIO CONCILIACIÓN	TIPO DE ACCIÓN	CIUDAD	ACCIONANTE/S	CUANTIA	PROVISION	INSTANCIA ACTUAL	RIESGO	APODERADO	CAUSA DE LA DEMANDA
1	No. 63001333300420190022200 - Juzgado 4 Administrativo Oral de Armenia	Sin Fallo	Sin Fallo	NO	Contencioso Administrativo - nulidad y restablecimiento.	Armenia	JOSELIN GARZEBINAS RINCÓN	\$ 0	\$0	PRIMERA	MEDIO	Oriana Ramirez	Que se declare la nulidad de la sanción de inhabilidad por 2 meses resultado de investigación disciplinaria
2	No. 11001334306520170022700	Sin Fallo	Sin fallo	NO	Contencioso Administrativo - controversias contractuales	Bogotá	INDUMIL	\$ 83.715.621	N/A	PRIMERA	N/A	Oriana Ramirez	No cumplimiento contractual para la ejecución de una empacadora de municion 5.56
3	No. 11001400305920170071500	Sin Fallo	Sin fallo	NO	Contencioso Administrativo - Ejecutivo Contractual	Bogotá	INDUMIL	\$498.974.936,40	N/A	N/A	N/A	Oriana Ramirez	Incumplimiento de obligación de pago pactada con ocasión a ejecución de un contrato.
4	11001333603820180019700	Sin Fallo	Sin fallo	NO	Contencioso Administrativo - Ejecutivo Contractual	Bogotá	INDUMIL	\$ 90.596.000,00	N/A	N/A	N/A	Oriana Ramirez	Reclamación por seguros generales suramericana póliza de cumplimiento establecido de la obra consorcio pensilvania

**2.4. PROCESOS CONSTITUCIONALES**

**PROCESOS JUDICIALES CONSTITUCIONALES**

ITEM	No PROCESO	JURISDICCION	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONANTE/S	ACCIONADO/S	CUANTIA	PROVISION	NOTIFICACIÓN ADMISION	RIESGO	APODERADO
1	No. 47001233300320140043400	Constitucional	De Grupo	Abg. ERIKA ASTRID LURAN NAVARRO	INDUSTRIA MILITAR	\$18.724.530.314	\$280.365.081	21-Jul.-15	REMOTO	Carlos Andres Moreno
2	No. 25000234100020180023700	Constitucional	De Grupo	PEDRO ANTONIO CHUSTRE HERNANDEZ	INDUSTRIA MILITAR	\$9.204.528.627	\$0	26-sep.-18	BAJO	Carlos Andres Moreno

  
**Abg. ANDREA CATALINA PINTO RINCÓN**  
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación

Se entrega un ejemplar a cada miembro del Comité de Conciliación.